

## **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El suscrito a saber:		ide	ntifico	obp	on Céd	dula				
de Ciudadanía;	; quien obra en calidad de Representante									
Legal de	, S	ociedad (	de de	erech	o privo	ido,				
identificada con Nit:		_ quien	en	ade	elante	se				
denominará <b>EL PROVEEDOR o CONTI</b>	RATISTA, cor	nfirmo que	he r	ecibi	do, leíd	lo y				
entendido las <b>POLÍTICAS ANTICORRU</b>	PCIÓN DE II	NDUSTRIA	S ASTI	VIK S	. <b>A.,</b> mot	tivo				
por el cual manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente										
COMPROMISO ANTICORRUPCION,	teniendo	en cue	enta	las	siguier	ntes				
consideraciones:										

**PRIMERO:** Que **INDUSTRIAS ASTIVIK** adelanta diversos procesos de selección de proveedores para la celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de servicio, de conformidad con su Proceso de Compras; los procesos adelantados son autónomos y están sometidos a estándares de calidad, establecidos en políticas empresariales, sobre las cuales se instituye la dinámica de procesos internos.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de los distintos lineamientos institucionales, se busca cimentar en el plano empresarial todas aquellas políticas nacionales del sector público y replicarlo en la esfera privada, de tal suerte que se puedan blindar todos los procesos, en especial los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** EL PROVEEDOR ó CONTRATISTA que participe en los procesos de selección o contratación adelantados por INDUSTRIAS ASTIVIK, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:



## CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

**EL PROVEEDOR ó CONTRATISTA**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra dadiva al personal de INDUSTRIAS ASTIVIK, ni parientes de estos hasta cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad y primero civil, por medio del cual se busque incidir en relación con su propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos. .
- 1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.
- 1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de INDUSTRIAS ASTIVIK y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:
  - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios o asesores de INDUSTRIAS ASTIVIK ni a cualquier otro funcionario pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios o asesores de INDUSTRIAS ASTIVIK o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.



- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de INDUSTRIAS
   ASTIVIK durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.
- No ofrecer participaciones o utilidades en ras de que se aumente las obras y/o servicios contratados o se agilicen los pagos respecto a los mismos.

## CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

**EL PROVEEDOR** se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a **INDUSTRIAS ASTIVIK** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de **INDUSTRIAS ASTIVIK**, incluyendo tanto los pagos ordinarios, ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

## CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROVEEDOR** asume con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que **INDUSTRIAS ASTIVIK** considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

El presente compromiso lo suscribo bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la sola firma del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, INDUSTRI AS ASTI VIK, podrá poner en conocimiento tal hecho, para que se investigue, cuando quiera que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana, lo anterior sin perjuicios de las sanciones contractuales que puedan derivarse



En constancia de lo anterior, y c	omo	manifest	facion de	e la aceptación de	los
compromisos unilaterales incorpo	rado	s en el p	resente d	documento, se firma	el
mismo en la ciudad de			a los (	) días del mes de (	)
del año dos mil	(20	).			
EL PROVEEDOR/CONTRATISTA:					
Nombre:					
C.C.:					
Empresa:					